

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintitrés (23) de agosto de dos mil dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2022 00129 00**
Sustanciación No. 925*

Previo a ordenarse la inmovilización y posterior secuestro del automotor embargado dentro del presente asunto, se requiere al extremo ejecutante para que allegue el certificado de tradición actualizado del rodante de placas JIP 655, donde figure inscrita la medida cautelar decretada en este referenciado.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 142
Fecha de notificación por estado 24/08/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a9ed874dad8337984b28ca88a01af76412b41d4f3bb14f318da5b2ec9b22b9**

Documento generado en 23/08/2022 11:19:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>